



Resolución Jefatural No. 304-99-AGN/J

Lima, 18 OCT. 1999

Vistos, los documentos adjuntos sobre participación de servidora en evento de capacitación;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Institución propiciar la permanente capacitación de funcionarios y servidores para el mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente permitir su perfeccionamiento y desarrollo;

Que, mediante Oficio Nº 053-99-AGN/DNDAAI, el Director Nacional (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio propone a doña María Elsa Arellano Alfaro para que participe en calidad de becada en el "Curso Avanzado en Técnicas Archivísticas" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, la Jefatura Institucional autoriza la participación de la servidora en el citado evento, con el fin de brindarle capacitación especializada en materia archivística;

De conformidad con el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 005-90-PCM, la R. M. Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la señora **María Elsa ARELLANO ALFARO**, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a participar en el "Curso Avanzado en Técnicas Archivísticas" en calidad de becada, concediéndole **Permiso por Capacitación Oficializada**, desde el 01 de octubre de 1999 al 07 de enero del 2000, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 13:45 hrs.

ARTICULO SEGUNDO .- La citada servidora al término del evento presentará el diploma, certificado o constancia que acredite su participación y el Informe correspondiente, quedando obligada a servir a la Institución el doble del tiempo de duración del evento, contado a partir de su reincorporación.





Resolución Administrativa No. 008



ARTICULO TERCERO .- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al presupuesto del Pliego del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF.
del Archivo General de la Nación

